

DECRETO N° **0155**

NEUQUÉN, 28 ENERO 2011

VISTO:

El Expediente TMF N° 15425 - Año 2008 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **VICENTE OMAR MASSON** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 40 módulos, equivalentes a la suma de \$ 280.-, con más la suma de \$ 28.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente manifiesta que el día 23 de julio de 2008, fecha en que se labró el Acta Contravencional, el vehículo con el que se cometió la infracción no era de su propiedad, ya que lo había vendido y realizado la Denuncia de Venta correspondiente el día 30 de mayo de 2007, de la cual adjunta fotocopia;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 031/11-, manifestando que los argumentos expresados y la documentación adjuntada por el recurrente tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional;

Que por lo expuesto, esa Asesoría dictamina hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, debiéndose, en consecuencia, revocar la Sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto prece-

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

dentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

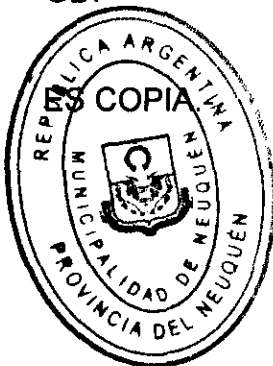
Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el señor
----- **VICENTE OMAR MASSON**, en razón de que sus argumentos y
la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de
responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Direc-
ción Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 031/11.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del
----- Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2)
bajo Expediente TMF N° 15425 - Año 2008.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
----- -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, a los fines de notificar al señor
MASSON de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones
contra el actual titular del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto, será refrendado por el señor Secretario
----- de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, o por-
tunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

